



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 145-2020-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 145-2020-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de abril de 2021, las 08h37.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos los siguientes documentos:

- a) Escrito en (10) diez fojas ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 14 de abril de 2021 a las 16h54, firmado por el doctor Patricio Baca Mancheno, patrocinador del señor José Luis Nango Cuji y del abogado Henry Fredy Moreno Guerrero.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1.1. Con fecha 07 de abril de 2021, a las 17h37, dicté sentencia dentro de la causa Nro. 145-2020-TCE (ACUMULADA)¹.

1.2. El 09 de abril de 2021, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General (secretaria.general@tce.gob.ec), un escrito del señor André Mauricio Granda Garrido y señora Vanessa Freire Pazmiño, firmado electrónicamente por su abogado patrocinador, el mismo que contenía un recurso de apelación presentado en contra de la sentencia dictada el 07 de abril de 2021.

1.3. Los señores José Luis Nango Cuji y Henry Fredy Moreno Guerrero por intermedio de su abogado patrocinador, presentaron el 10 de abril de 2021 a las 19h34, un recurso horizontal de aclaración y ampliación² en contra de la referida sentencia.

1.4. Mediante auto dictado el 12 de abril de 2021 a las 18h27 este juzgador atendió el referido recurso³. Según la razón sentada por la secretaria relatora del Despacho, ese auto fue notificado a las partes procesales el 12 de abril de 2021⁴.

1.5. Escrito en (10) diez fojas ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 14 de abril de 2021 a las 16h54⁵, firmado por el doctor Patricio Baca Mancheno, patrocinador del señor José Luis Nango Cuji y abogado Henry Fredy Moreno Guerrero, a través del cual interponen recurso de apelación.

¹ Fs. 2545 a 2584 vuelta.

² Fs. 2597 a 2598.

³ Fs. 2600 a 2603.

⁴ Fs. 2609 a 2609 vuelta.

⁵ Fs. 2611 a 2620 vuelta.



II. CONCESIÓN DE RECURSOS

2.1. Del expediente se verifica que se han presentado (02) dos recursos de apelación en contra de la sentencia dictada el 07 de abril de 2021.

2.2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 numeral 7 literal m) de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 72 inciso cuarto, 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 4 numeral 6, 43, 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral se concede el recurso de apelación interpuesto por el señor André Mauricio Granda Garrido y la señora Vanessa Freire Pazmiño; y el recurso de apelación presentado por el señor José Luis Nango Cuji y el abogado Henry Fredy Moreno Guerrero, respectivamente, en contra de la sentencia dictada en primera instancia.

III. ENVÍO DEL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL

Una vez notificado el presente auto, se dispone que la secretaria relatora del Despacho, remita el expediente de la causa Nro. 145-2020-TCE (ACUMULADA) a la Secretaría General de este Tribunal, para que se proceda con el trámite respectivo.

IV.- NOTIFICACIONES.- Notifíquese:

4.1. A los recurrentes y sus abogados en sus respectivas direcciones electrónicas y casillas contencioso electorales.

4.2. Al señor Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto de Pastaza y señora Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza y sus abogados en sus direcciones de correo electrónicas. Acompañese a la notificación copia de los recursos de apelación presentados el 09 y 14 de abril de 2021 respectivamente.

4.3. Al doctor Marco Antonio Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio, delegado del Procurador General del Estado, en las direcciones electrónicas que ha señalado, así como en la casilla contencioso electoral Nro. 001.

V.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

VI. Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de abril de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

